



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Vistos los escritos presentados por D. Victor Hernández Mora, D. Cristóbal Hernández Mora y Doña. María del Carmen González Pedraza con número de registro 2024-2523, 2024-2524 y 2024- 2525 donde renuncian a las condiciones del equipo de gobierno y mantener la condición de concejal.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación de competencias delegadas de:

- D. Victor Hernández Mora en las áreas de Empleo, Personal y Servicios Públicos
- D. Cristóbal Hernández Mora en las áreas de Economía, Hacienda, Especial de cuentas y transparencia
- Doña. María del Carmen González Pedraza en las áreas de Cultura, Turismo y bienestar social.

SEGUNDO. Delegar las distintas siguientes áreas existentes de la Corporación en:

- Delegar las áreas de Festejos y Tradiciones; Educación y Familia; Comercio, Turismo y Hostelería en Dña. VERÓNICA LÓPEZ LÓPEZ

- Delegar las áreas de Cultura y Deportes; Juventud y Asociacionismo; Seguridad Ciudadana y Protección Civil en Dña. NATALIA DÍAZ-GARZÓN ARNELAS.

- Delegar las áreas de Urbanismo y Patrimonio; Agricultura y Medio Ambiente; Bienestar Social y Mayores en Dña. NATALIA PÉREZ BAÑARES.

TERCERO. Asumir las áreas de Asuntos Generales; economía y empleo en DÑA. MARTA MAROTO LEÑERO, alcaldesa presidenta de este ayuntamiento

CUARTO. Comunicar la presente resolución a ña. VERÓNICA LÓPEZ LÓPEZ, Dña. NATALIA DÍAZ-GARZÓN ARNELAS y Dña. NATALIA PÉREZ BAÑARES para que proceda a su aceptación.

QUINTO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

SEXTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

La Guardia, 6 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, María Maroto Leñero.

Nº.I.-6041